



*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063576)*

Por Resolución de 25 de abril de 2007 (DOE núm. 54, de 12 de mayo), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Conforme a la base 13 de la convocatoria "Finalizado el plazo de presentación de documentación, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, indicando el lugar, fecha y procedimiento del acto público de elección de plazas, al que deberán acudir todos los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo".

Asimismo, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud de acuerdo con la base 2.1, letra h) de la convocatoria, que dispone "Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán no tener la condición de personal estatutario fijo de la misma Categoría a la que se opte en cualquier Servicio de Salud", y en virtud de la base 7.3 de la misma convocatoria, ha resuelto excluir del proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes excluidos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal fijo en la Categoría de Higienista Dental, por ostentar la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría a la que se opta en cualquier Servicio de Salud.

Segundo. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

Cuarto. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo III.

Quinto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación



en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Sexto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo IV. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Séptimo. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de los recursos que el interesado estime conveniente.

Mérida, a 26 de noviembre de 2009.

El Secretario General del  
Servicio Extremeño de Salud,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**ANEXO I**

---

CATEGORÍA: HIGIENISTA DENTAL

---

EXCLUIDOS POR TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO  
FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA

---

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
09336392W	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA SUSANA
50698756V	SALINAS JIMENES, CRISTINA
11942651Q	RAMOS CALVO, MARÍA DEL MAR
12750679P	HERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA

---

**ANEXO II**

---

CATEGORÍA: HIGIENISTA DENTAL

---

Área de Don Benito-Villanueva	1
Área de Navalmoral de la Mata	1
Área de Mérida	2
Área de Badajoz	1
Área de Plasencia	1
Área de Coria	1
Área de Cáceres	2
TOTAL DE PLAZAS	9

---

**ANEXO III**

FECHA: 16 de diciembre de 2009.

LUGAR: Escuela de Administración Pública/Salón de Actos.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 10,00.

**ANEXO IV**

PRESIDENTA: D.<sup>a</sup> Concepción Torres Lozano.

VOCAL: D. José Luis Díez García.

SECRETARIO: D. Matías García García.

• • •